



REGION JUNIN

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 068 -2007-GR-JUNIN/PR.

Huancayo, 30 ENE. 2007

El PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN.

VISTO:

El Memorándum N° 090-2007/GGR, del 24 de enero del 2007, mediante el cual el Gerente General Regional propone que por disposición de la Alta Dirección se proceda a Encargar en el cargo de confianza de Sub Director Regional de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín a la C.P.C. **LOURDES MARÍA PIÑAS CHUIYARI**.

CONSIDERANDO:

Que, con Memorándum N° 038-2007-GRJ-ORAJ, del 26 de enero del 2007, el Director Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, comunica que la denominación de los cargos de confianza de la Sede, deben ser coherentes con lo establecido en el Presupuesto Analítico de Personal 2006 (PAP - 2006).

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 406-2004-GR-JUNIN/PR, del 05 de noviembre del 2004, se procedió a Designar a partir del 08 de noviembre del 2004 al TAP Jorge Luis Rojas Moreno, en el cargo de confianza de Sub Director Regional de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de la Oficina General Regional de Administración del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-4.

Que, es necesario dar por concluida la Designación en referencia, debiéndose proceder a Encargar al Funcionario responsable en la Plaza N° 175, cargo de confianza de Sub Director Regional de la Oficina Regional de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina General Regional de Administración del Gobierno Regional Junín; para lo cual debe emitirse la Resolución del Titular.

Que, el Art. 77° y 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM; faculta realizar desplazamientos de personal en las diferentes reparticiones de la Administración Pública.

Que, el Art. 21° inciso c) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Presidente del Gobierno Regional, tiene la facultad de Designar y Cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como Nombrar y Cesar a los funcionarios de confianza, y;

Estando a lo propuesto y contando con las visaciones de la Oficina General Regional de Administración, Oficina General Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General del Gobierno Regional Junín.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por la Ley N° 27902.



SE RESUELVE:

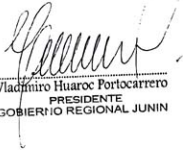
ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha la Designación del TAP. Jorge Luis Rojas Moreno, en el cargo de confianza de Sub Director Regional de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de la Oficina General Regional de Administración del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-4.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a partir de la fecha a la C.P.C. **LOURDES MARIA PINAS CHUIYARI**, en la Plaza N° 175, cargo de confianza de Sub Director Regional de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de la Oficina General Regional de Administración del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-4.

ARTICULO TERCERO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a lo establecido en la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Presidencia del Consejo de Ministros, a los órganos internos del Gobierno Regional Junín, al file y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Vladimiro Huaroc Portocarrero
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

